



Municipalidad Provincial
De Tacna

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 2630 09

Tacna, 17 DIC 2009



VISTO:

El Informe Nº 153-2009-SGC-GA/MPT, Informe Nº 513-2009-OAJ-GM/MPT, Informe Nº 200-2009-SGC-MPT y la hoja de trámite Nº 10711 de la Gerencia de Administración para su respectivo trámite.

CONSIDERANDO :

Que, con Informe Nº 153-2009-SGC-GA/MPT de fecha 08 de Julio del 2009 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, adjuntando al mismo una propuesta de directiva para el Uso de Materiales y/o Bienes Sobrantes de Obras, con la finalidad de regular la utilización de los materiales de construcción de forma apropiada.

Que, con Informe Nº 513-2009-OAJ-GM/MPT de fecha 25 de Setiembre del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye con la opinión favorable y recomienda aprobar el proyecto de, " La Directiva para Uso de Materiales y/o Bienes Sobrantes de Obras ".

Que, con Informe Nº 200-2009-SGC-MPT de fecha 05 de Octubre del 2009 en el que la Sub Gerencia de Contabilidad remite el proyecto de la directiva para Uso de Materiales y/o Bienes Sobrantes de Obras, la misma que conforme lo dispuesto en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto se ha realizado los ajustes de lo observado.

Que, con hoja de trámite Nº 10711 de fecha 05 de Octubre del 2009, la Gerencia de Administración una vez revisado el expediente en cuestión, desprende la autorización para la elaboración del proyecto de Resolución de Alcaldía, en merito al expediente a la vista y a lo coordinado con alta dirección, y;

Estando a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal :

SE RESUELVE :

Artículo Primero : APROBAR, la " DIRECTIVA PARA USO DE MATERIALES Y/O BIENES SOBRANTES DE OBRAS ", con la finalidad de regular la utilización de los materiales de construcción en forma apropiada y conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo Segundo : Encárguese a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad el cumplimiento de la Directiva para Uso de Materiales y/o Bienes Sobrantes de Obras, y su difusión de la misma a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE.

C.C.GM
OAJ
OPPCTI
G.A.
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

SR. LUIS TORRES ROBLEDO
ALCALDE

DIRECTIVA PARA USO DE MATERIALES Y/O BIENES SOBRANTES DE OBRAS

I OBJETIVO

Establecer el procedimiento a seguir para efectuar un adecuado uso de los materiales sobrantes que provienen de las diferentes obras y actividades ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Tacna.



II FINALIDAD

Establecer un adecuado control de los materiales ingresados al Almacén Central provenientes de las diferentes obras, para su clasificación y distribución adecuada.

III ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación y cumplimiento obligatorio para el Almacén Central y Periféricos de la Municipalidad Provincial de Tacna.

IV BASE LEGAL

- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Norma General del Sistema de abastecimiento SA 05 Unidad en el Ingreso Físico y Custodia Temporal de Bienes.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG Normas Técnicas de Control Interno

V RESPONSABILIDAD

La Gerencia de Ingeniería y Obras, la Gerencia de Administración, la sub Gerencia de Logística, y el almacén central son los órganos responsables de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva en lo que corresponda; por lo tanto quedan autorizadas a recomendar y aplicar las medidas correctivas necesarias en caso de incumplimiento. Adicionalmente, el funcionario responsable de cada Gerencia u oficina donde se desarrollen obras o trabajos de mantenimiento, está obligado a cumplir y hacer cumplir dentro de su ámbito las medias establecidas en la presente directiva, bajo su exclusiva responsabilidad, constituyendo falta de carácter disciplinario su incumplimiento; mientras que el órgano de control Institucional es responsable de velar por su cumplimiento.

VI. NORMAS

1. DISPOSICIONES GENERALES

Los materiales de construcción a que se refiere la presente directiva, son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de obras y trabajos, así mismo los que se encuentran en perfecto estado de conservación, así como los que se encuentran parcialmente usados, sólidos o



líquidos, factibles de ser empleados conforme a sus especificaciones técnicas; y aquellos materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y que se determinan luego de su culminación correspondiente..

2. RESPONSABILIDADES

2.1. Del Ingeniero Residente o responsable de la Obra ejecutada por Administración Directa.

- a. Determinar los materiales sobrantes.
- b. El Ingeniero Residente responsable de la obra tiene la obligación de coordinar con el encargado de Almacén Central de la MPT y hacer ingresar a almacén todos los saldos de materiales y otros bienes resultantes de la misma, dentro de los cinco (5) días siguientes de culminación de la obra.

2.2. Del responsable del almacén central

- a. El responsable del Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tacna, velara por el registro y conservación de los materiales reingresados a Almacén, de manera que garantice su posterior uso.
- b. Todo reingreso de materiales sobrantes de obra al Almacén Central necesariamente será mediante el registro de Nota de Entrada a Almacén (NEA), especificando el número de Orden de Compra y numero de PECOSA correspondiente.
- c. El Almacén deberá aperturar una Tarjeta de Control Visible, Kardex; donde se llevara el movimiento de los bienes.
- d. El encargado de Almacén informara en forma separada todos los reingresos de materiales sobrantes de obras a la Gerencia de Ingeniería y Obras, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Logística.
- e. En ningún caso el encargado del Almacén recibirá los bienes sobrantes de Obra en calidad de Custodia.
- f. Por ingreso de materiales de segundo uso de obras se recepcionaran con una Guía de Internamiento especificando la Obra de procedencia y serán depositados en el almacén destinado a bienes de segundo uso. La salida de dichos bienes serán también con Guía de salida.
- g. El responsable de Almacén, luego de verificar la existencia física de los materiales de construcción y otros bienes entregados por el Ingeniero Residente, procederá a elaborar la respectiva Nota de Entrada de Almacén (NEA), conforme a las normas vigentes sobre el particular.
- h. En base a la información contenida en las NEA, el responsable de Almacén Central, llevara un registro independiente de los materiales y bienes según las condiciones descritas en el numeral VI. 1 de la presente directiva.
- i. El encargado de Almacén informara dentro de los siete (7) primeros días de cada mes, presentara una hoja informativa visada por el Sub Gerente de Logística a la Gerencia de Ingeniería y Obras y la Gerencia de Administración, dando cuenta de las existencias físicas actualizadas de los sobrantes de obra, con la finalidad de que se dé un oportuno uso y prevenir su deterioro.

- j. La aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes corresponderá la Gerencia de Administración previo informe de la Sub Gerencia de Logística y del encargado del Almacén Central, el almacén central emitirá la PECOSA adjuntando el informe de la GIO y en el caso de Donaciones se elaborara el Acta de Entrega y la PECOSA adjuntando el informe de la GIO, después de firmadas procederá a entregar los bienes solicitados



[Handwritten signature]

VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. El valor que se fije, en el caso de los materiales de construcción o bienes nuevos sobrantes de obra, será igual al que figure en la Orden de Compra. En el caso de bienes usados en condiciones de volver a ser utilizados serán entregados con Guía y sin valor.
2. La Gerencia de Ingeniería y Obras tomara en cuenta la información indicada antes de formular sus pedidos de adquisición de materiales, tratando de dar uso a las existencias de Almacén en concordancia de sus especificaciones técnicas, debiendo seguir el trámite ordinario para solicitar dichos materiales.
3. En el caso que se soliciten materiales sobrantes de obra mediante solicitud de donación, esta deberá ser evaluada por la Gerencia de Ingeniería y Obras asimismo la Oficina de Asesoría Legal emitirá informe, y deberá de remitirse a la Oficina de Secretaria General para trámite de aprobación de Donación en Concejo Municipal y posterior emisión de Acto Resolutivo firmado por el Titular de la Institución o por la máxima autoridad administrativa, según sea el caso.
4. La Gerencia de Ingeniería y Obras evaluara los requerimientos de las obras y de las diferentes dependencias de la MPT destinadas a conservación y mantenimiento de la infraestructura municipal, así como las solicitudes de donación de materiales y bienes sobrantes de obra, emitiendo el informe con opinión sobre la conveniencia de atención y apoyo a brindarse.

